REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 16 de octubre de 2024.-
DECRETO ALC. Nº8.642/2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; DS Nº 2.385 del Interior, fija texto refundido y sistematizado de DL Nº 3.063 de 1979; Ley Sobre Rentas Municipales, Artículos 47, 48, 58 y 66; Ley Nº 19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos; Decreto Alcaldicio N° **3.650**, de fecha 08 de julio de 2022, que establece orden de subrogación del cargo de Alcalde; Decreto Alcaldicio N° **9.831**, de fecha 29 de diciembre de 2023, que complementa el numeral 2 del Decreto Alcaldicio N° 3.650/2022, en el sentido que se indica; Certificado de defunción emitido por Registro Civil; Memorándum **N°1.532**, de fecha 15 de octubre de 2024, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar la descarga y anulación de la Patente Comercial del Departamento de Rentas Municipales, por motivo de fallecimiento, de la persona que se indica; Y, Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **Descárguese** y a**núlese** la Patente Comercial del Departamento de Rentas Municipales, respecto de quien ha presentado Patente Comercial para ser anulada, por motivo de fallecimiento, todo ello, en razón del Memorando N°**1.540**, de fecha 15 de octubre del presente año, del Departamento de Rentas Municipales, el cual forma parte integra de la presente resolución:

Nombre	RUT	Rol
Claudio Marcelo Valenzuela Alcorta		204009

2.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, antes de hacer efecto lo dispuesto en el numeral 1 del presente Decreto Alcaldicio, verificar que las Patentes Comerciales no tengan deudas pendientes; y verificado, posteriormente notificar por la vía más expedita a los contribuyentes, del contenido de la presente resolución.

Fdo. Doña **Norma Córdova Correa**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESEY ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/jchl
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dpto. Rentas